



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Autoriza devolución de gastos .  
Huépil, 04 de Marzo del 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 405. /

VISTOS

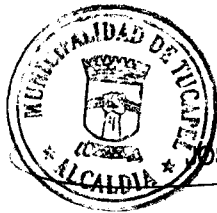
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- c) El Decreto Alcaldicio N°52 de fecha 07.01.2014 que aprueba Programa Asistencia Social .-
- d) La solicitud de devolución de gastos, Memo N°58 del 05/02/2014 por Ayuda Social por un monto de \$100.000. Se adjunta rendición cuenta documentada , boleta N°1053437, informe socioeconómico N°33.
- e) La disponibilidad de presupuestaria establecida en el presupuesto Municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 del 31.12.2013.-

DECRETO

- a) Apruébese la devolución de gastos al Sr. Hector Araneda Sandoval , Cedula identidad 6.685.935-5 por la suma total de \$ 100.000 por los gastos indicados en el numero d).-de los vistos .-
- b) Impútese el valor del gasto de \$ 100.000 a la cuenta 24.01.007 , **Asistencia Social a Personas** del presupuesto Municipal Vigente.
- c) **ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

Secretaría Municipal  
Depto Adm. Finanzas  
Of. de Partes  
Archivo

